



BASES DEL SORTEO

“TRIATAPES BARRI 2019”

1. OBJETIVO DEL SORTEO

El sorteo “Triatapés barri 2019” se establece con el objetivo de fomentar la relación entre consumidor y la restauración de proximidad. Además, persigue como objetivo anexo seguir fomentando la red social entre Asociaciones y entidades del Distrito así como sus restaurantes asociados a cada entidad del Distrito.

2. ORGANIZADORES

Este sorteo está promovido por miembros de las siguientes asociaciones y federaciones:

- a) ASSOCIACIO DE COMERCIANTS DEL PARC I LA LLACUNA con CIF G-66693284 Ubicada en calle Llull 1-3 08005 de Barcelona
- b) FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL EIX COMERCIAL DEL POBLENOU con cif G 65338493 ubicada en Marià Aguiló 68 08005 Barcelona, con número de registro 653-J/1 .
- c) ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS DEL C/ CANTÀBRIA – PONT DEL TREBALL C/ Huelva, 111-115 08020 Barcelona N.I.F.: G-62150404
- d) ASSOCIACIÓ D'EMPRENEDORS DEL CLOT G64961519 C\Valencia 614.bis local 08026
- e) ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS DE LA VILA OLÍMPICA NIF: G66732215 Carrer Llull 78 baixos 08005 BARCELONA
- f) ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS XAVIER NOGUÉS G-61568895 C/. Xavier Nogués, 41 Barcelona (08019)

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo supone la aceptación plena e incondicional de estas bases generales. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases generales.

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. Los promotores se reservan el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes a través del correo electrónico secretaria@eixcomercialpoblenou.com



3. Los promotores se reservan el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

5. Los promotores queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

4. REQUISITOS DE LAS BASES

Podrán participar en el sorteo cualquier persona mayor de edad y residente en el territorio español con las exclusiones siguientes:

- a) Los trabajadores y propietarios de los restaurantes y bares participantes.
- b) Los trabajadores y miembros de junta de cada entidad participante.
- c) Los miembros de la comisión evaluadora.

Sólo se considerará válida la participación de aquellos consumidores que cumplan con los requisitos de participación descritos en el punto 6.

5. FECHA DEL COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN

Para que la participación del concurso sea válida el participante tiene que haber votado en el formulario correspondiente desde las 00:00 del 29 de mayo del 2019 a las 23:59 del 4 de julio del 2019.

Toda votación fuera de este horario quedará fuera de concurso de tapas y fuera de sorteo.

6. FUNCIONAMIENTO DEL SORTEO

El funcionamiento del sorteo es el siguiente:



A través de este código QR podrás hacer una votación por tapa de todo el distrito de Sant Martí. Cada votación es una participación en el sorteo. Cada entidad promotora entregará un premio. Contra más votaciones hagas, más posibilidades tendrás de ganar.



Tan solo serán válida las votaciones por tapas exclusivas. Es decir no se permite votar dos veces a la misma tapa. Si se diera el caso, la votación sería nula.

No serán válidas las votaciones que no correspondan código de la tapa con restaurante/bar. El código de la tapa lo encontrareis dentro de cada bar restaurante.

Para comprobar las tapas disponibles podéis visitar la página web <https://www.triatapes.cat>

7. PREMIOS.

Los premios que se sorteara son:

1 vale para dos personas para un menú de tapas valorado en 50 euros para el día 12 o 13 de julio cedido por de cada una de las seis entidades promotoras.

8. ELECCION DE LOS GANADORES

El día 5 de julio se realizarán los 6 sorteos. Cada una de las votaciones tendrá un número asignado. Se sacaran 3 números por entidad promotora.

El sorteo se realizará a través de una plataforma (<https://www.sortea2.com/>) que de los resultados aleatorios, entre los participantes por entidad.

9. DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS

El día 5 de julio se comunicará a los/as ganadores/as su premio.

Los ganadores serán contactados por teléfono y email. En el caso de que no fuera posible localizarles en un plazo de 24 horas tras tres llamadas y del envío del mail, o bien, si rechazasen el premio expresamente por cualquier causa, la organización acudirá a los ganadores reserva por orden de extracción. Una vez aceptado el premio, los ganadores recibirán un e-mail explicativo sobre cómo proceder para la entrega del premio.

En el caso de que el premio fuera rechazado por todos los ganadores y reservas, el Sorteo será declarado desierto.

Los ganadores autorizan que su nombre, apellidos e imagen sean publicados en la página web y redes sociales de cualquiera de los 6 promotores, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de las marcas sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.



10. PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES

La identidad de los ganadores será difundida el mismo día 7 por redes sociales (Facebook de cada eix comercial). La organización se reserva el derecho de publicar una fotografía de los/as ganadores/as en el restaurante donde consuman el premio.

11. CONTROL DEL SORTEO

Para su control y seguimiento se grabará el video del sorteo y será accesible para cualquier persona que desee verlo. Para ello deberán solicitarlo al email secretaria@eixcomercialpoblenou.com

12. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos serán custodiados por Eix Comercial Poblenou mientras dure el concurso y serán destruidos un mes después de haber entregado los premios.

a) Responsable: FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS DE COMERCIANTS DE L'EIX COMERCIAL DEL POBLENOU con cif G 65338493 ubicada en Marià Aguiló 68 08005 Barcelona, con número de registro 653-J/1 .

b) Finalidad y legitimación:

1. Tramitar tu participación en el sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resultasen procedentes.

c) Datos tratados:

Datos facilitados a través del formulario de inscripción u otros que, adicionalmente, podamos solicitarte para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

d) Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

e) Plazo de conservación:

Una vez finalizado el sorteo, tus datos serán eliminados



g) Derechos:

Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico secretaria@eixcomercialpoblenou.com o por carta dirigida a dirigida a FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS DE COMERCIANTS DE L'EIX COMERCIAL DEL POBLENOU ubicada en Marià Aguiló 68 08005 Barcelona.

12. LEY APLICABLE

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL EIX COMERCIAL DEL POBLENOU c/ Marià Aguiló 68 08005 Barcelona. en los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Barcelona.